

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 AGOSTO DE 1887.

SUMARIO.

I. Ordinations del Colegio de Lluch (1531) I, por *D. Pedro A. Sancho*.—II. Iconografía de R. Lull (continuacion), por *D. Mateo Gelabert*.—III. Museo Arqueológico Luliano, (Ingresos y donativos) por *D. B. Ferrá*.—IV. Seccion de noticias.

ORDINACIONES DEL COLEGIO DE LLUCH.

I.



El colegio de Lluch, cuya primitiva capilla se construyó á raíz del milagroso hallazgo de la veneranda imagen, con el óbolo de los muchos devotos que despues de aquel suceso acudieron allí y de varias donaciones que el oratorio tuvo en el mismo siglo XIII, no siendo la ménos importante entre ellas la de los Templarios que en 1270 entregaron parte del prèdio *Merjano*, estuvo hasta el año 1456 bajo la direccion de un solo presbítero, sin que hubiesen obtenido resultado alguno las gestiones ó más bien la requisitoria que en 23 Mayo de 1439 presentó á los Jurados y General Consejo Pedro Bonet prior de los agustinos, para que le pusiesen en posesorio de la capilla y rentas de Nuestra Señora de Lluch, á fin de establecer allí un monasterio de la órden del gran

Padre de la Iglesia, en virtud de la concesion que para ello tenia del Papa y del mismo Rey.

Siendo ya insuficiente un solo sacerdote para atender al servicio de un santuario de cada dia más frecuentado, y trasladada á la Santa Casa la antigua parroquia de San Pedro de Escorca, se fundó en 1456 una comunidad de cuatro ó cinco presbíteros, á la cual el Pontífice Calixto III en las Letras de 9 Julio del mismo año 1456, llamó Colegio y á los individuos de que se componia dióles el nombre de canónigos, quienes se sustentaban con las rentas del prèdio *Lluch*, el cual habia donado á favor de la Santa Casa el entonces prohombre militar Tomás Tomás, y con las limosnas de los peregrinos y de las innumerables personas que de toda la isla iban á dicho oratorio á postrarse ante la veneranda efigie de Nuestra Señora.

No conocemos hasta el presente la citada Bula de Calixto III, ni la confirmacion de ésta por otra de Alejandro VI expedida en 17 Noviembre 1495? (1) dándonos solamente algunas

(1) El Dr. D. Rafael Busquets en su «*Llibre de la invencio y miracles de la gloriosa figura de N.ª Sra. de Lluch*,» al par que manifiesta ser la Bula del tiempo de Alejandro VI, la supone del año 1463, lo cual es á todas luces inexacto, puesto que aquel Pontífice rigió la tierra desde 1492 á 1503. Lo verosímil es que en la obra de Busquets el 6 de 1463 sea un 9 invertido, de donde resultaria 1495, fecha que consi eramos la más probable.

noticias de ellas, que formarían los primeros estatutos ú ordenaciones por las cuales se rigió el Colegio de Lluch, el presbítero Dr. D. Rafael Busquets en su «*Llibre de la invenció y miracles de la prodigiosa figura de N. S^{ra}. de Luch*» impreso en 1634, (1) quien dice que los colegiales tenían voz y voto para la elección de Prior, estando bajo la obediencia y doctrina de éste y siendo comunes los emolumentos, rentas, frutos y cualesquiera otros bienes ya Eclesiásticos, ya Patrimoniales. Alejandro VI concedió por la mencionada Bula de 1495?, la facultad de usar Sello y de admitir tantos canónigos cuantos pudiesen sostenerse con los créditos de la Casa.

Serían sin embargo exiguas las ventas ó habría disminuido algo la concurrencia de devotos ántes de mediar el siglo XVI, puesto que no contaba ya á las horas el Santuario con ningún canónigo y sí solo con el Prior Gabriel Vaquer, quien movido de santo celo y aprovechándose de la ocasion de haber legado entónces Baltasar Tomás hijo del sobrescrito Tomás Tomás, su hacienda al Colegio, pudo imprimir nueva marcha á la Santa Casa, formando unas ordenaciones que fueron aprobadas por Clemente VII con Bula de 23 Setiembre de 1531, y que por su gran interés, dado los muchos años que estuvieron en vigor, y valiéndonos de la circunstancia de conmemorar así este BOLETIN el tercer aniversario de la coronación pontificia de Nuestra Señora de Lluch, nos hemos decidido á transcribir.

En el año 1556, siendo Prior Juan Cabanellas, se formaron, como complemento más bien que modificando los estatutos de Vaquer, otras ordenaciones que publicaremos, Dios mediante, en uno de nuestros próximos números.

(1) Vertida al castellano y sin que conste el nombre del traductor, se hizo otra edición de esta obra en el año 1783.

Jesus.

Nouas ordinacions fetas per lo Rev... Gabriel Vaquer preuere prior de nra. S.^{ra} de Luch, per lo assento de dita casa, en assó que Deu omnipotent y la gloriosa verge María digna mare sua, sia loat y servit, que es lo fi perque Deu nos ha creats.

I. Primo vol y desitja en gran manera lo dit prior, perque lo servici de Deu y de la gloriosa verge María digna mare sua en aquella santa casa sia fet mes copiosament millor y mes perfectament, que sia fet un collegi de tans preueres quants hi porán esser sustentants, deduits los carrechs tant de procuradors com de otras personas y cosas necessarias en dita casa y collegi.

II. Item vol dit prior, perque lo dit servici de Deu y de la sua gloriosa mare perseuer ab maior constancia, fermetat, eficacia y perpetua duració, que los dits preueres qui han esser elegits en dit collegi y per tal fi, qual es servir á Deu y á la sua gloriosa mare, tengan las condicions següents. Primo, que lo preuere ó preueres que han esser elegits per al dit collegi y per tal fi, sien mallorquins. 2.^o que sien legitims y de legitim matrimoni procreats. 3.^o que no sien conuersos. 4.^o que no sien moriscos ni de altra nació de infaels. 5.^o que sien de bonas costumasy no profans ni infa nes. 6.^o que sapien rahunablement de grammatia y de cant. 7.^o que no sien beneficiats, y si no's trobarán sino beneficiats, que aquells dins quatre mesos (si volrán perseuerar en lo sant proposit), sien tenguts á renunciar, y de fet renunciem qualseuol manera de benefici ó carrech que terguen de residir en altre loch, perque, nemo duobus... etc.

III. Item vol dit prior (perque del occi se segueix gran dany en el mon, y lo preure maiorment occiós no es sino hostel y posada del dimoni), que algu del nombre del dit collegi sia mestre en theología y ho, y sino, algun bon preuere docte en theología, lo qual quiscun dia lige per lo menyus una lliçio de la sagrada scriptura o del que será millor vist segons la capacitat dels collegials; e aço per la conseruació del dit collegi y seruey de Deu.

III. Item vol dit prior, per lo augment y conseruació de dit collegi y seruey de Deu,

que en dita casa se faça tot dia exercici *assi de grammatica*, logica y de cant, com de totes altres bonas arts.

V. Item vol lo dit prior, per lo augment y conseruació del dit col·legi y seruey de Deu, que lo dit col·legi celebri quiscun dia á las horas acostumadas y ordenadas per S.^{ta} mare sglesia, las set horas canónicas y la missa al modo de la seu de Mallorques, y una missa matinal de nra. dona, per sis minyons, axi com se fa en nra. dona de Montserrat.

VI. Item vol dit prior que tots los del dit col·legi ensemps menguen en un comú refector.

VII. Item vol lo dit prior que tots los del dit col·legi sien vestits e calssats egualment de un mateix tall de robes molt honest y conuenient á personas dedicadas al seruey de Deu.

VIII. Item vol y desitja lo dit prior, per lo augment y conseruació de dit col·legi y seruey de Deu, resignar ó renunciar lo priorat en fauor del dit col·legi interuaninhi tostemps lo beneplacit assensu de nre. Sant Pare.

VIII. Item vol y desitja lo prior, per augment y conseruació de dit col·legi y seruey de Deu, que, feta per ell la dita renunciació de dit priorat en má de sa Santedad ó de altre hauent commissió y autoritat de sa S. tots ó la maior part del col·legi elegescan en prior un del nombre de dit col·legi qui regesca y administra dit priorat sols per espay de dos anys y no mes; dementre empero dins lo temps de dit bienni ell no faça algun frau ó manifest scandal, perque en tal cars vol dit prior que sia revocat per dit col·legi e sia elegit en prior un altre del nombre de dit col·legi.

X. Item vol dit prior, que lo qui será elet en prior prest jurament sobre los sants quatre Evangelis de hauerse be leyalment y feel, in omnibus et per omnia, y de procurar de totes sas forças tota manera de utilitat per lo augment y conseruació de dita casa col·legi y seruey de Deu, y de squiar tota manera de danys y damnatges de aquella.

XI. Item vol dit prior, per lo augment y conseruació de dit col·legi y seruey de Deu, que tots los del dit col·legi hagen prestar obediencia, honor y reverencia al dit elet prior... de la sua administració, axi com es cosa molt conue....

XII. Item vol dit prior, que, finida la

biennial administració per lo elet prior ó pus ver, vuyt dias ans de la Natiuitat de la gloriosa verge Marfa, sia feta elecció per lo dit col·legi de un altre prior del nombre de dit col·legi qui regesca y administra per spay del dit bienni lo dit priorat.

XIII. Item vol dit prior que lo elet prior scriga totes las *entradas* y exidas qu'es farán en lo bienni de la sua administració.

XIII. Item vol dit prior que en lo mateix dia de la elecció del prior, sien elegits dos del dit col·legi á oir y examinar los comptes de dit prior, y pugan deffinir aquell si ben vist los será.

XV. Item vol dit prior que lo elet prior, finida la sua biennial administració, sia tengut donar compte als sobredits dos elets dins un mes comptador del dia de la Natiuitat de la gloriosa verge Maria.

XVI. Item vol dit prior que lo dit col·legi elegesca, (si será ben vist), un procurador per hauer y exigir tots los censals y emoluments de dit priorat, sols per un bienni e no mes. E que dit procurador sia tengut á donar comptes al sobredits dos elets, del derrer dia de la sua administració fins á Nadal exclusiue.

XVII. Item vol lo dit prior que, si per ventura lo dit elet prior (lo que Deu no vulla) dins lo bienni de la sua administració moria, los dits collegials preueres pugan elegir, y de fet elegescan en prior un altre del nombre del dit col·legi, qui finesca la dita biennial administració, e haia a donar comptes de la sua administració ut supra. E aquest temps de administració no li noga á esser elegit, si ben vist será á dit col·legi.

XVIII. Item vol lo dit prior que, si algu del dit col·legi se volrá anar per qualseuol respecte, congregat lo dit col·legi, que, demanada licencia encara que no obtesa, se'n puga anar.

XIII. Item vol dit prior, per augment y conseruació del dit col·legi y seruey de Deu, que, si algun de dit col·legi (quod Deus auertat) volrá viure desordenadament y no segons aquella S.^{ta} casa y lo fi de ella reguer, lo dit prior, congregat lo col·legi, ab determinació de dit col·legi ó de la maior part y mes sana, puga lansar y traure aquell de dit col·legi, primer empero degudament amonestat y no volent obeir.

XX. Item vol dit prior, per maior augment y maior conseruació de dit collegi y seruey de Deu, que, si algun collegial se 'n volrá anar y separar de dit collegi, ó será separat y lansat de aquell axi com es contengut en los dos precedents capitols, ó per ventura (quod absit) morrá, en tal cars los qui roman-drán en dit collegi ó la maior part y mes sana, pugan y degan elegir y de fet elegescan un altre preuere en dit collegi qui tenga las condiciones demunt en lo segon capitol contengudas, en loch del absent ó qui será mort, y lo qual prest obediencia y jur aquella á dit prior. E si las veus serán eguals, en tal cars lo prior qui en dit temps será puga tenir y de fet tenga duas veus.

XXI. Item vol dit prior, per augment y conseruació de dit collegi y seruey de Deu, que si per..... y negligencia ó per qualso-uol altra causa, lo dit collegi dins trenta dias no haurá elegit preuere algu en loch del absent ó qui será mort, hauerhi commoditat de personas per esser elegidas, en tal cars lo Senyor Bisbe ó son official puga elegir en loch del absent ó qui será mort un altre preuere qui tenga las condiciones demunt ditas (1).

XXII. Item vol dit prior que, si feta la despesa de menjar y beure y de todas las otras cosas necessarias al augment y conseruació de dit collegi las facultats de dit priorat sobreabundarán, que lo collegi conuertesca tot lo que sobrará, feta la demunt dita despesa, en quottidianas distribuciones distribuitoras entre los collegials interuenins y residins empero en los diuinals officis y horas canónicas, ajustant ó leuant á ditas distribuciones, segons las facultats de dit priorat, ó será ben vist á dit collegi.

XXIII. Item vol dit prior que, si las facultats de dit priorat serán aumentadas y crexerán tant que pugan *sustentar*.... nombre de preueres en dit collegi, que lo dit collegi puga

re.... y acullirne tants quants ne porán sustentar las ditas facultats en lur collegi y societ-at, prestada y jurada obediencia per dits preueres elets al prior qui lauors será.

XXIII. Item vol dit prior que mancant algun del collegi per *obsencia* ó por mort y no hauia commoditat de personas con..... á dita casa-collegi y á tal fi per maior conseruació de..... cosas, no's faça elecció per lo collegi fins á dit collegi aparega hauerhi personas aptes per dit negoci.

PEDRO A. SANCHO.

ICONOGRAFÍA DE R. LULL.

CATÁLOGO

DE LAS IMÁGENES DEL BEATO R. LULL

expuestas á la pública veneracion en los templos y oratorios de Mallorca, premiado en el tercer certámen de la JUVENTUD ARTÍSTICA celebrado en 1886.

SECCION DE ESTATUAS.

(CONTINUACION.)

PALMA

33 y 34. En el pequeño claustro del Colegio de la Sapiencia hay otra estatua colocada en 8183, y un bajo relieve sobre el portal. Esta obra fué acabada en 1735 siendo Rector del colegio D. Antonio Pons.

35. *Parroquia de Santa Cruz.*—En esta parroquia y en la capilla dedicada á Nuestra Sra. del Buen Camino hay una estatua de tamaño natural colocada sobre el capitel de una de las columnas del retablo: está en la parte del evangelio, colateral con la Beata Catalina Tomás.

36. Otra figura de tamaño natural construida con motivo de la proclamacion del dogma de la Inmaculada. No tiene culto público: está en el almacen.

37. *La Real.*—En el antiguo monasterio de cistercienses que habia en Mallorca, hoy transformado en pequeño villorrio, sufragáneo

(1) Está en un error Busquest en su *«Libre de la invenció y miracles etc.»* al afirmar que, si despues de tres meses de ocurrir una vacante de collegial, la comunidad no hubiese designado quien la llenase, la eleccion pasaba á los cabildos Eclesiástico y Secular. Del contexto del capitulo XXI de las ordenaciones se desprende muy claramente que es al cabo de treinta dias que la eleccion pasa al Obispo y en ninguna manera al Cabildo Eclesiástico ni mucho ménos á la Universidad.

de la parroquia de S. Jaime, hay tambien una capillita nicho en una de las paredes laterales de la Iglesia con una figura del Beato de unos 2 palmos y medio de altura.

38. *Parroquia de S. Jaime.*—Estatua en la capilla de S. Cayetano, en la Iglesia, colocada sobre una ménsula en la parte de la epístola, de tamaño algo crecido.

39. *Piedad.*—En el oratorio de las arrepenidas hay tambien el eminente R. Lull, en el único altar que, excepcion hecha del mayor hay en dicho oratorio: está dedicado á S.....; la estatua es de regulares dimensiones y está en la parte del evangelio.

40. *Parroquia de S. Miguel.*—En el portal principal de esta Iglesia hay una estatua del Beato en piedra de Santagni (?).

PORRERAS.

41. En la capilla de S. Roque de la Iglesia parroquial hay una estatua del Beato. En otro tiempo tenia mucha devocion como lo atestigua el tener obrería propia celebrándose todos los años una fiesta con extraordinaria pompa. Prueba de esta devocion son sin duda la corona y pluma de plata que los fieles le regalaron y la desamortizacion hizo desaparecer.

42. Actualmente se reanima la devocion al Beato gracias á la Sociedad Luliana de socorros mútuos recién establecida, que ha erigido otra estatua á su patrono y es la que lleva en las procesiones públicas.

PUIGPUÑENT.

43. En la Parroquia hay una capilla exclusivamente dedicada al esclarecido mallorquin.

44. En el prédio *Son Puig*, del término de de esta villa hay un oratorio y en él una estatua del Beato Raymundo Lulio.

SANSELLAS.

45. En la Iglesia de dicho pueblo hay una estatua de unos 5 palmos colocada en el altar de la capilla dedicada á S. Juan.

SANTANYÍ.

46. En la iglesia parroquial hay una estatua del Beato Ramon, de unos 5 palmos

de alto. Está colocada sobre una ménsula en el retablo de la capilla dedicada á San Francisco de Asis. La estatua mencionada ha sido recientemente restaurada por la Arqueológica Luliana, despues de haber permanecido dos años en el Museo de dicha sociedad.

Por medio de documentos existentes en el archivo de la parroquia de Santanyí hemos podido convencernos de la acendrada y popular devocion que en otro tiempo le consagraban los moradores de este pueblo. Hemos visto que en 1755 siendo Rector D. Guillermo Reus, que posteriormente lo fué de San Jaime de esta ciudad, fué nombrado obrero de la obrería del Beato, Cosme Roselló, nombramiento que vemos renovado en los años siguientes ya en la misma persona, ya en otras, hasta 1785 en que á causa de la fábrica de la nueva Iglesia que absorbía todas las limosnas de los fieles, dejó de hacerse este y otros varios nombramientos para obreros. De lo dicho inferimos que en la primitiva iglesia debió tener capilla propia. La primitiva devocion no se conserva con todo su vigor; no obstante anualmente se celebran su conversion y martirio con oficio y sermon, gracias al celo del ilustrado Rector de esta villa D. Sebastian Cerdá, ex-colegial de la Sapiencia. (Hoy Rector de Santa Eulalia.)

47. La casa que las hijas de la Misericordia tienen en esta villa está dedicada al mártir de J. C. Raymundo Lulio, y en el convento expresamente edificado se colocó en 1868 una estatua del mismo Beato, de unos 2 palmos, sobre la puerta principal.

SINEU.

48. No hay en este pueblo estatua alguna que represente al Beato; pero tenemos fidedignas noticias de que en breve se dará culto á una hermosísima imagen del Santo en construcccion, que debe colocarse en la capilla de la Bta. Catalina Tomás, tambien en construcccion.

SÓLLER.

49. En el retablo de la capilla dedicada á la Inmaculada Concepcion, en la Iglesia parroquial, hay una estatua de regulares dimensiones. En otro tiempo se celebraba una

fiesta todos los años, siendo D. Bernardo Galmés, Rector de esta villa el último que le dedicó dichos cultos; por tanto es relativamente moderno el descuido en que se tiene la devoción á dicho Santo, pues en 1850 se celebraba aun la referida fiesta.

SON SERVERA.

50. Estatua de unos 6 palmos colocada en la capilla de la Purísima Concepción, en la Parroquia, sobre el nicho de la Virgen. Dicha estatua figuró en la exposición celebrada en 1883 por la Arqueológica Luliana.

VALLDEMOSA.

51. En el Convento de Cartujos hay una imágen del Santo: accesoria.

52. En la capilla rotunda edificada por S. A. el Archiduque de Austria Luis Salvador sobre un peñon en Miramar hay una estatua de mármol construida en Italia y colocada en dicho altar en 1884.

53. En Miramar hay también una capillita bajo un gran peñasco con un busto del Beato esculpado en mármol.

54. En la cueva del Beato Ramon, hay otro bajo relieve obrado en 1624.

VILLAFRANCA.

55. En el retablo del altar mayor de la Parroquia hay una estatua en la parte de la epístola adjunta al nicho principal.

De este catálogo resulta que hay 39 estatuas colocadas en Iglesias y que reciben culto público; 4 idem en varios oratorios particulares, en donde se dice misa con frecuencia, y 12 idem que aunque tengan carácter religioso no están situadas en Iglesia alguna, 3 de éstas han sido retiradas.

Todas las que representan al Beato, y tienen carácter religioso, es decir, que no le representan como *sábido*, llevan corona de rayos, salvo rarísimas excepciones, circunstancia que según el derecho canónico, es indicio de adoración.

(Continuará)

MATEO GELABERT.

MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO.

Relacion de los objetos ingresados durante el primer semestre del corriente año.

ADQUIRIDOS POR COMPRA.

1. Retrato auténtico del obispo de Mallorca D. Felipe Bauzá, pintura al óleo.
2. Un incensario de latón del siglo XV.

CEDIDOS.

Por la Sra. D.ª Concepción Pons de Guasp.

3. Tres pequeñas cerámicas romanas, halladas en el término de Pollensa.

Por D.ª Josefa Brondo.

4. Dos cántaros del siglo pasado, hallados en la antigua casa de *Manente*, de la calle de San Lorenzo.

Por D. Gabriel Llabrés, Vice-presidente de la Sociedad.

5. Diez y seis medidas de barro cocido de diversa capacidad, de las usadas ántes en Mallorca para medir vino.
6. Varios platos de pinturas y formas antiguas.

Por D. Bartolomé Ferrá, Director del Museo.

7. Una colección de las monedas de plomo, (vulgo *ploms*) que usaban las comunidades del clero parroquial en Mallorca.
8. Una colección de hostias con las diferentes imágenes y emblemas en relieve usadas en las iglesias de esta isla.
9. Molde sacado en papel, de un barquillero del siglo XV, con las armas de Mallorca y del reino de Aragón.
10. Cuatro vasijas de barro cocido, de las que se usaban para medir vino en Mallorca.
11. Una hidria panzuda de barro vidriado verde.
12. Un navío del siglo XVIII; pintado sobre tela.
13. Dos correas de hierro de puertas antiguas.

Por el sócio D. Sebastian Cerdá Pro. ex-colegial.

14. Un capitel de pilar octogonal, de piedra fria, gótico; procedente de una casa de la Cordelería.

Por el sócio D. Pedro de A. Borrás.

15. Dos correas de hierro, de puerta antigua.

16. Un escudo y un pomo de puerta.

17. Una pila de agua bendita de mármol del país, procedente de un antiguo convento.

18. Un capitel de mármol blanco, mutilado.

19. Una pistola con bayoneta.

Por el sócio D. Antonio Bestard.

20. Dos piezas de cerámica, con dibujos azules sobre fondo blanco.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan Maura, obispo de Orihuela, sócio honorario.

21. Un ejemplar de su retrato grabado por su señor primo, nuestro sócio correspondiente D. Bartolomé Maura.

Por D. Felipe Agüera.

22. Un cañon (*bombarda*) de hierro, antiguo, hallado en las inmediaciones del puig de San Martín, del término de Alcudia.

Por D. Antonio Bosch Pbro.

23. Varias boquillas de cerraduras, y algunos clavos de bronce.

Por D. Eugenio Estada, ingeniero civil.

Una lápida-sillar, con una cruz fechada, de piedra caliza, procedente del antiguo *pont d'en Valls*, en Sóller.

Por D. Antonio Rosselló.

25. Un sillón de madera, forma de tijera, procedente de un antiguo monasterio.

Por D. Ignacio Vidal.

26. El antiguo martillo de hierro que golpeaba la campana del reloj público de Palma, en la torre *d' En Figuera*.

Por D. Bernardo Cifre Pbro.

27. Dos cántaros de barro cocido, halla-

dos entre las enjutas de las bóvedas del *Roser Vell* de Pollensa.

Por D. José Borrás.

28. Cuatro correas de hierro de puertas antiguas.

Por el sócio D. Jaime Portell.

29. Una cremallera, con que se movian las tablillas de las persianas. (Sistema en desuso.)

Por D. Pedro Antonio Font Pbro.

30. Una correa de la sustituida puerta principal del antiguo oratorio de San Jorge del *Prat de S. Jordi de Palma*.

Por D. Jaime Frasset.

31. Una *Virgen de alcuzon*, pintura sobre lienzo.

Por el sócio D. Juan Umbert.

23. Varias láminas litografiadas

Por el sócio D. Juan Rubert.

33. Un retablo de la *Virgen* pintado al temple sobre tabla, siglo XVI.

Por D. Antonio Pomar.

34. Una fotografía del viril y disco exornado, recientemente construido para la iglesia de Montesión, según diseño del señor don J. M. y B.

Por D. N. N.

35. Dos silicios de alambre de hierro.

Por D. Antonio Deyá Pbro.

36. Una litografía del retablo historiado que se veneraba en el antiguo oratorio de San Magin.

Por D. Juan Pons.

37. Un cuadrito, grabado con las imágenes de la Inmaculada y el Beato Raymundo y otras fijado y colorido sobre vidrio.

Por D. Francisco Molinas Pbro.

38. Un azulejo blanco con dibujo azul, procedente del antiguo convento de trinitarios de Palma.

(*Seguirá.*)

B. FERRÁ.

SECCION DE NOTICIAS.

Hallazgos en Ávila.

Al hacer unas excavaciones en la basílica de San Vicente, de Ávila, con motivo de las obras de restauración que en la misma se están ejecutando, por cuenta del Estado, se ha encontrado el horno que sin duda sirvió para la fundición de las primeras campanas de dicha iglesia, en el siglo XIII. Está situado en lo interior del templo y en su eje longitudinal, entre dos pilares, tiene un revestido de ladrillo refractorio y sus salidas de humo laterales, habiéndose hallado en el fondo trozos de carbon de pino y escorias de cobre.

Un cuadro de Rafael.

Al restaurar recientemente un tríptico que representa *La Crucifixion* y se halla en el Museo Nacional de San Petersburgo, se han desvanecido las dudas que existían acerca de si era original de Rafael ó del Perugino, su maestro. El cuadro, que es magnífico, se debe á Rafael, que lo pintó en 1499 al 1500, y durante tres siglos estuvo en una iglesia de una pequeña ciudad de Toscana. Cuando las guerras de Napoleon I, se lo llevaron de allí los franceses, y después de algun tiempo vino á manos de un cirujano llamado Buzzí, que lo vendió al Príncipe Galitzin, en cuyo Museo figuró hasta que pasó al Nacional del Imperio moscovita.

La Estatua del P. Mariana.

Para las cuatro caras del pedestal que debe sostener la estatua del insigne historiador en Talavera de la Reina, ha aprobado la Real Academia de la Historia una inscripción latina y tres castellanas que ha presentado el P. Fita. Dice la latina:

IOANNI . MARIANAE
CAESAROBRIGENSI
SAC . E SOC . IESV
SPLENDIDISSIMO
HISTORIAE . LVMINI
STATVM . PYBLICE . DECRETAM
CONCIVES . AERE . CONLATO
EREXERVNT A . D . MDCCCLXXXVII

La segunda inscripción dice:

«Nació en el año 1536.»

La tercera:

«Al P. Juan de Mariana, de la Compañía de Jesus, doctor sapientísimo, escritor clásico, príncipe de los historiadores españoles, Talavera de la Reina, su patria, erigió por suscripción nacional este monumento, año 1887.»

La cuarta:

«Murió en Toledo á 16 de Febrero de 1624.»

Hallazgos en Egipto.

En unas excavaciones practicadas en el Cairo (Egipto), se han encontrado multitud de objetos rarísimos dignos de figurar en el mejor museo arqueológico.

Entre los objetos hallados figuran armaduras antiquísimas, casquetes de hierro de formas extrañas, vasijas de bronce con inscripciones en caracteres egipcios y unas urnas cinerarias de piedra, en cuyo interior había esqueletos momificados.

Trabájase en el terreno en que se ha encontrado toda esa colección de objetos con la esperanza de que se harán nuevos descubrimientos.

Tan valioso hallazgo, representa una fortuna considerable, en opinión de notables arqueólogos.

Hallazgos en Cherchell.

Dice *El Correo Español* de Orán que de las excavaciones últimamente practicadas en Cherchell, han sido extraídas una estatua de Hércules, otra de Vénus y otra de Neptuno. Dichas estatuas, que son de dimensiones colosales y están admirablemente conservadas; fueron entregadas en el Museo de dicha ciudad. Actualmente se trabaja para dejar al descubierto un magnífico palacio, de construcción romana, situada á orillas del mar. En la parte que se halla al descubierto de dicho palacio, se admira un espacioso salón, cuyo pavimento es de un finísimo mosaico. Por medio de excavaciones de este género, dice nuestro corresponsal en Cherchell, pronto podrá reconstruirse la época de la dominación romana en Argelia.